UOC N° 2695/2022.

Asunción, 03 de agosto de 2022.

Señor
Abg. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ, *Director Nacional*
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
PRESENTE.

REF.: RETENCION EXPEDIENTE Nº 312284/2022 – LLAMADO MOPC N° 188/2016 - CONVENIO DE PRORROGA – ID. 373116 – TOCSA S.A.

En relación a la Nota ***DNCP/DNC Nº 7644/2022****, por medio del cual informan que el análisis realizado al mismo ha surgido una observación por la que no podrá ser difundido a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), conforme a las normativas vigentes.*

ASPECTOS OBSERVADOS:

- ***Solicitamos a la Convocante remitir todas las documentaciones, recordamos que la normativa establece: Las comunicaciones serán realizadas a través del SICP y se deberá acompañar la siguiente documentación:***
  a) Dictamen.
  b) Acto Administrativo.
  c) Adenda de contrato en la que se instrumente de forma clara y precisa la modificación introducida.

  Respuesta: *Con respecto al punto a) Indicamos que dichos documentos solicitados fueron remitidos como: informe técnico, anexos técnicos y documentos varios, conforme a lo solicitado en la Resolución DNCP Nº 1807/22 en su Art. 7º.*

  Con relación al punto b) fue remitida el contrato indicando quien es el Administrador de Contrato en conjunto con la resolución donde se indica quien es el Director de la Direccion administradora del contrato.

  Con relación al Punto c) Se aclara que en las Condiciones Generales del Contrato prevista en el punto 22.1 del Pliego de Bases y Condiciones, El administrador del contrato podrá conceder la prórroga de los plazos por lluvias.

A la espera de una respuesta favorable a la presente, hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.

Dr. WALTER RECALDE
Director,
Unidad Operativa de Contratación

CÉSAR RIVAS
U.O.C. - M.O.P.C.

DAVID ROMERO
U.O.C. - M.O.P.C.